

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto Nº:	344
Radicado:	760013110012-2021-00023-00
Proceso:	ADJUDICACION DE APOYOS
Demandante:	MARIBEL AMADOR ARANGO
Causante:	MARIA CONCEPCION ARANGO DE AMADOR
Tema y subtemas:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda de ADJUDICACION DE APOYOS presentada por la señora MARIBEL AMADOR ARANGO en contra de la señora MARIA CONCEPCION ARANGO DE AMADOR, la que por auto del 01 de febrero de 2021, notificado por estados No. 14 del 02 de febrero de enero de 2021, fue inadmitida con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda, sin lugar a desglose de documentos, toda vez que la demanda fue presentada de manera virtual.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de ADJUDICACION DE APOYOS, presentada por la señora MARIBEL AMADOR ARANGO en contra de la señora MARIA CONCEPCION ARANGO DE AMADOR, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión, sin lugar a desglose de documentos, toda vez que la demanda fue presentada de manera virtual.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)